

ACUERDO DE BASES PARA LA REFORMA DEL SISTEMA COMPLEMENTARIO DE PENSIONES Y MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL EMPLEO EN AIGÜES DE BARCELONA

El presente Acuerdo tiene por objeto reformar el actual sistema complementario de Pensiones en Aigües de Barcelona, para que, mediante la reducción de riesgos y la reasignación de costes sea posible reequilibrarlo y hacerlo viable.

El alcance del presente acuerdo es el de establecer los objetivos de la negociación, en el bien entendido que de no alcanzarse un acuerdo global definitivo ninguna de las presentes medidas, referidas a la reforma del sistema de pensiones, podrán hacerse efectivas de manera separada sin el acuerdo de las partes firmantes.

Por otra parte mediante la aplicación de estas y otras medidas contempladas en el Acuerdo se planteará un nuevo escenario para garantizar el empleo en la Empresa. Por todo ello, el cierre de la negociación quedará condicionado a la presentación por parte de la Dirección de la Empresa, durante el proceso de negociación, de una propuesta clara en lo que respecta a la estabilidad del Empleo y a los Recursos Humanos de la Empresa.

BASES DE LA REFORMA

- Se establecerá un salario pensionable máximo de 50.000€ anuales a efectos de cálculo de las pensiones. De igual cuantía para el salario regulador del colectivo de aportación definida. Dicho salario pensionable máximo se actualizará según se pacte en el marco de esta reforma.
- Se topará en 50.000€ el sistema de cobertura de riesgos y se estudiará la forma de conseguir una mejor eficiencia.
- Se establecerá un nuevo sistema de revalorización de pensiones, evolucionando de acuerdo con el IPC hasta un valor global máximo coincidente con la hipótesis de externalización del plan de dicha variable (IPC). Dentro de este límite, se entiende que la posible modificación de las pensiones causadas solo puede operar en sentido redistributivo, de manera que el ahorro por el topaje de las pensiones más altas, revierta en las más bajas.
- Incrementar la aportación definida actual del 5% en un porcentaje que se determinará y financiará en función de los ahorros del sistema.
- Hacer una propuesta económica que con carácter voluntario, haga posible el pase de prestación definida a aportación definida.
- Proponer, con carácter voluntario, un sistema de prejubilaciones que se negociará en el transcurso del año 2010.
- Se negociará un sistema que garantice los capitales aportados por la empresa a la aportación definida.
- Se estudiará trasvasar fondos de la póliza complementaria al fondo de pensiones para cumplir los compromisos una vez que se produzca la reforma propuesta.
- Se negociará un nuevo acuerdo sobre Jubilación Parcial.